CONTRATO NRO.	COP-006-2025					
CDP:	**00056**	**FECHA CDP:**	14-11-2025	**RP:**	00057	**FECHA RP:** 19-12-2025
CONTRATANTE:	REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA					
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.500.213-6					
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO LOCAL – CORPLANES					
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900437183-0					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS COEFICIENTES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ ANTIOQUIA CON BPIN 2025054950003.					
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($389.966.297,00)					
ANTICIPO:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($194.983.148, 50)					
PLAZO:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.					
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA					

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN CONTRATO**
19-12-2025	23-12-2025	22-03-2026

En el municipio de Caucasia, Antioquia, se reunieron: **JULIAN ANGEL RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.803.805, en su calidad de **CARGO SUPERVISOR** de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, y **ISABEL CRISTINA AGUDELO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.063.620.593, actuando en su calidad de Representante Legal de **CORPORACION PARA LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO LOCAL - CORPLANES, identificada con NIT 900437183-0,,** con el propósito de formalizar la transferencia de los recursos correspondientes al pago del anticipo, el cual fue pactado en el contrato Nro. COP-006-2025

SUSTENTO CONTRACTUAL QUE DA LUGAR AL PAGO DE ANTICIPO	
CLÁUSULA No.	CLÁUSULA 6. ANTICIPO La Entidad entregará un anticipo de hasta un 50% del valor del contrato, bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin

	embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la supervisión.

GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

AMPARO	Nro. PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17068068	$194.983.149,00	23/12/2025 04/10/2026	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las condiciones y/o fundamentos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, con sus respectivas adendas, en la propuesta técnico-económica que fue presentada y en el contrato celebrado, los cuales dieron origen a la viabilidad del pago anticipado.
- Dar cabal cumplimiento al plan de inversión del anticipo, propuesto y aprobado a través de la presente acta

ANEXOS

1. Documento original de cobro de anticipo
2. Certificación Bancaria
3. Acta de Inicio del Contrato
4. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
5. Plan de Inversión del Anticipo

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 23 días del mes de diciembre de 2025

JULIAN ANGEL RINCON
Subdirector de Proyectos RPG-BC
Supervisor

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Vianeth Dayana Gómez Betancur – Técnico Operativo		23-12-2025
Revisó y Aprobó:	Julián Ángel Rincón – Subdirector de Proyectos		23-12-2025
El arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo ha encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad, se presenta para la firma.			